



Tlalnepantla de Baz, Estado de México 08 de mayo de 2020

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-0080VST955-E74-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**"; y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**EL REGLAMENTO**", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-0080VST955-E74-2020**.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "**LICITANTES**", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", en lo sucesivo el "**ACUERDO**".

P





- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con las requisición número **1590 de fecha 08 de mayo de 2020**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **LICONSA-UAF-GCP-JBRF-001-2020**, de fecha 01 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y de Finanzas, Gerencia de control Presupuestal y con oficio **No. 510.-2483-2019**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la cual hace conocimiento a través de nuestra Coordinadora de Sector SADER, el presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. de C.V., para el ejercicio 2020.
- 2.3 Los **"LICITANTES"** que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del **"Servicio de Limpieza de Oficinas y de Mantenimiento a Jardines"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detalla en el **Anexo I** (anexo técnico) de esta convocatoria.

PAR.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES SEGÚN ANEXO TECNICO (ANEXO I)	1	SV

Los **"LICITANTES"**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.





Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar la partida completa.

Únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo para la prestación del servicio:

La prestación del **"EL SERVICIO"** será a partir del **día 16 de mayo al 30 de septiembre de 2020**. Conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**.

Lugar para la realización del servicio:

"EL SERVICIO" deberá ser realizado en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **de lunes a domingo**, conforme a especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**. El área requirente deberá de entregar el aviso de recepción correspondiente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

Condiciones para la realización del Servicio:

El servicio se requiere en 2 turnos de **lunes a viernes**. El primer turno será de 06:00 a 14:00 horas y se requieren de 22 elementos (16 afanadores, 05 jardineros y 01 pulidor), y en el segundo turno será de 10:00 a 18:00 horas y se requieren 5 elementos (05 afanadores).

Para los días **sábados**, se requieren los 27 elementos de 06:00 a 13:00 horas.

Para los días **domingo**, se requiere de 01 afanador de 08:00 a 12:00 horas, (el cual se debe seleccionar dentro de los mismos 27 elementos que prestan el servicio), para el área de Control de Calidad y Baños Generales.

El número total de personas que se consideran necesarias para cubrir en forma satisfactoria todas y cada una de las áreas señaladas son: 21 operarios de limpieza de oficinas (afanadores), 1 pulidor y 5 jardineros en áreas verdes, dando un total de 27 elementos, además de 01 supervisor o más que los coordinen. **El pago del ó los**





supervisores que proporcione el proveedor para coordinar que el servicio se preste correctamente, deberá correr por cuenta del mismo.

"EL SERVICIO" será diario de lunes a domingo, el área de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará la solicitud requerida en el formato de **"Orden de Suministro" Anexo XI**, por correo electrónico al **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato. Una vez que el **"PROVEEDOR"** ganador reciba el formato de la solicitud de **"Orden de Suministro"**, lo enviará por correo electrónico a **Recursos Materiales y Servicios Generales**, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, en horario de 9:00 a 16:00 horas, una vez firmada y sellada el **"Orden de Suministro"**, así mismo enviara una copia del **"Orden de Suministro"**, firmada y sellada a la Coordinación Responsable del Área de Adquisiciones y Servicios Generales.

Verificación del servicio

El Lic. **Manuel A. Cervantes Cruz Romero**, Coordinador de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del área de **Recursos Materiales y Servicios Generales**, serán las personas designadas para verificar las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos de **"EL SERVICIO"**, mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, y con la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado del contrato; en el entendido mismo de que hasta en tanto esto no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrán por recibidos o aceptados de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación de **Recursos Materiales y Servicios Generales** de **"LA CONVOCANTE"**. En el supuesto, de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con los términos de calidad y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, se dará aviso al **"LICITANTE"** adjudicado, en un plazo no mayor de un (01) día hábil.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar el 100% (cien por ciento) de **"EL SERVICIO"** requerido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, No se aceptará diferimiento para la realización de **"EL SERVICIO"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

No se aceptará diferimiento para la realización de **"EL SERVICIO"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.





El "**LICITANTE**" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la realización de "**EL SERVICIO**".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de "**EL SERVICIO**" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo, hasta el total cumplimiento del Contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el prestación de "**EL SERVICIO**".

Los impuestos serán pagados por "**LA CONVOCANTE**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y el pago se realizara por el servicio realizado por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "**EL SERVICIO**" realizado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el Contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidad y fecha programada para la prestación de "**EL SERVICIO**".

Los días de revisión de facturas serán los **martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el la Coordinación de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el Contrato, mismas que deberán presentarse 05 días hábiles posteriores al término del mes. Así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "**LICITANTE**" adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, en la Coordinación de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".





El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de las **10:00 a las 16:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

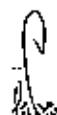
El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html>

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de prestación, obligándose el **"PROVEEDOR"** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo de que no excederá de **1 (un) día hábil**, posteriores a la notificación por escrito del área requerente.





3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el **"LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía"** o **"Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.





4.- DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el Contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **Contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "**LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de Enlace Administrativo de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "**LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "**LICITANTE**" adjudicado no firma el Contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "**LICITANTE**" adjudicado que no firme el Contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "**LICITANTE**" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.





4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el Contrato se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la Investigación de mercado realizada por el área requiriente, **Recursos Materiales y Servicios Generales** de "**LA CONVOCANTE**"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "**LICITANTES**" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".





4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "**LICITANTE**" que resulte adjudicado por un monto igual o superior a **\$79,234.50 (setenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "**LA CONVOCANTE**", **dentro de los 10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del Contrato, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", el antes de cualquier pago derivado del Contrato de que se trata, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "**LICITANTE**" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, salvo que la entrega o prestación del servicio se realice dentro del citado plazo, En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

2





En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la realización de **"EL SERVICIO"**, se aplicará al **"LICITANTE"** una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización del servicio, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y serán determinadas en función del servicio que se hayan prestado con atraso, y se aplicara sobre los montos que deben pagarse por cada **orden de suministro**. Según a lo indicado en el **Anexo I** (anexo técnico).

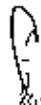
El **C. Daher Ramón Rangel García**, Enlace Administrativo, el **Lic. Manuel A. Cervantes Cruz Romero**, Coordinador de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del área de **Recursos Materiales y Servicios Generales** serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidos en el formato **"Orden de Suministro"** para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondientes.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de





rescisión administrativa del Contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **"LA LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
 - b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
 - c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en el suministro de **"EL SERVICIO"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
 - d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **"LA LEY"**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el Contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

9





"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**EL SERVICIO**" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará al "**LICITANTE**" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del Contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"**LA CONVOCANTE**" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"**LOS LICITANTES**" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "**LICITANTE**" adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "**EL LICITANTE**" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dicho servicio;





por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE". Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

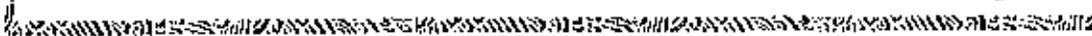
Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	11	MES	MAYO	AÑO	2020	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	13	MES	MAYO	AÑO	2020	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	14	MES	MAYO	AÑO	2020	HORA	13:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	En la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000.

5.1.-CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y su difusión se efectuara **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet en **"CompraNet"** en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"**: <https://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de **"La Convocante"**, a partir de la fecha de publicación el día **08 de mayo de 2020**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día **13 de mayo de 2020**, a las **11:00** horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de **"EL SERVICIO"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el Contrato al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.





No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 11 de mayo de 2020** a las **11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". **Anexo III.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse los formatos **Anexo III-A.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) **Anexo III**, deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".





La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "**LA CONVOCANTE**" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "**LICITANTES**" realicen respecto de las respuestas formuladas por "**LA CONVOCANTE**", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"**LOS LICITANTES**" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán **a las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "**LICITANTES**", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "**LA LEY**", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la "**CONVOCANTE**", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación de los "**LICITANTES**". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "**LICITANTES**" en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".





5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 13 de mayo de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de Enlace Administrativo o en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 del día 13 de mayo de 2020. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

Las proposiciones que contiene la técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. La documentación legal es escaneada.
- b. La propuesta técnica y económica serán en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- c. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "RECLAMENTO", sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, firmada de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley", en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.

El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.





Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 11:00 horas, del 13 de mayo de 2020**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".





- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro,





Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "**LICITANTE**" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "**LICITANTES**" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2. Escaneo de la **identificación oficial** vigente y legible del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "**LICITANTE**", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V**.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "**LICITANTE**" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera





autógrafo por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI**.

- 5.4.5. Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal**, del "**LICITANTE**".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL RECLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "**LICITANTE**" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "**LICITANTE**" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".
- 5.4.8. Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe **conflicto de interés**. **Anexo VIII**.
- 5.4.9. Escaneo de Copia del registro Patronal IMSS. (Legible y vigente)

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de "**EL SERVICIO**" que se ofrece a "**LA CONVOCANTE**", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3**, el **Anexo I (anexo técnico)** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "**EL SERVICIO**" que se ofrece a "**LA CONVOCANTE**", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "**LICITANTES**" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I (anexo técnico)** de la presente convocatoria a la Invitación.

Documento Núm.1 Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "**LICITANTE**" o por su Representante





Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.**

Documento Núm.2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su representante legal, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Recursos Materiales y Servicios Generales).

Documento Núm.3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la realización de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el **numeral 3.1** de esta convocatoria.

Documento Núm.4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"EL SERVICIO"** objeto de la presente Invitación, no se **tendrá por recibido o aceptado**, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitada en el **Anexo I** de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de **"EL REGLAMENTO"**.

Documento Núm. 5 Los **"LICITANTES"** deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.

Documento Núm. 6 Los **"LICITANTES"** deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que en caso de resultar ganador





del servicio, presentara el certificado de no adeudo en pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social expedido por el mismo, hasta el PRIMER BIMESTRE DEL 2020.

Documento Núm. 7. Los "**LICITANTES**" deberán presentar escrito escaneado, en el que manifiesten, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., conforme lo requerido en este **Anexo I** (Anexo Técnico).

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción de "**EL SERVICIO**", el precio unitario de la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para el prestación oportuno de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **(Anexo X ejemplo)**
- 5.6.2. Los "**LICITANTES**" deberán cotizar la partida completa.
- 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de su propuesta y hasta el 30 de septiembre de 2020.**
- 5.6.4. El precio señalado en su propuesta será fijo, hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea





congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y **la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las





proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

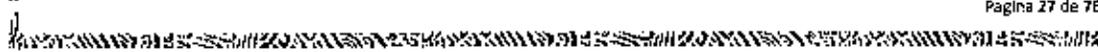
Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por mes**. En este supuesto, **"LA CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

P





CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del representante del área de **Recursos Materiales y Servicios Generales** de **"LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones, especificaciones técnicas solicitadas por **"LA CONVOCANTE"**, **anexo I (anexo técnico)**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto a la realización de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.





Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., 5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral **5.4.** de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral **5.5** de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar el precio de **"EL SERVICIO"** objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.





- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme a la investigación de precios realizado por el área de la **Recursos Materiales y Servicios Generales** de "**LA CONVOCANTE**".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A.-** Cuando no se cuente cuando menos con tres proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.-** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.-** Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para la contratación de "**EL SERVICIO**", objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.





D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizado por el área de la **Recursos Materiales y Servicios Generales**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación y/o suministro de **"EL SERVICIO"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 14 de mayo de 2020, a las 13:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://compranet.hacienda.gob.mx> así como en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>





7.- ANEXOS

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES
III-A SOLICITUD DE ACLARACIONES
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESAS (MIPYMES)
- VIII. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL
- X. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. ORDEN DE SURTIMIENTO.
- XII. MODELO DE CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES

MACCR/jjm





**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 08 de mayo del 2020

IA-020VST002-E74-2020

El suscrito, **LIC. MANUELA CERVANTES CRUZ ROMERO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3; párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST955-E74-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES**, número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST955-E74-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. MANUEL A. CERVANTES CRUZ ROMERO.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO I

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.

1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Servicio de Limpieza y mantenimiento a jardines de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V., conforme a las especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se señalan a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES.	SERVICIO	1

En su propuesta para el total, deberá desglosar el precio por los meses **del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2020** que ampara la vigencia del servicio, más I.V.A.

2.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, DE LICONSA S.A. DE C.V.

El servicio de limpieza y mantenimiento a jardines de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., tendrá una vigencia del **día del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2020.**

3.- LUGAR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará dentro de las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000 de lunes a domingo.

4.- ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Conforme a lo siguiente:

El servicio se requiere en 2 turnos de lunes a viernes. El primer turno será de 06:00 a 14:00 horas y se requieren de 22 elementos (16 afanadores, 05 jardineros y 01 pulidor), y en el segundo turno será de 10:00 a 18:00 horas y se requieren 5 elementos (05 afanadores).

Para los días sábados, se requieren los 27 elementos de 06:00 a 13:00 horas.





Para los días domingo, se requiere de 01 afanador de 08:00 a 12:00 horas, (el cual se debe seleccionar dentro de los mismos 27 elementos que prestan el servicio), para el área de Control de Calidad y Baños Generales.

El número total de personas que se consideran necesarias para cubrir en forma satisfactoria todas y cada una de las áreas señaladas son: 21 operarios de limpieza de oficinas (afanadores), 1 pulidor y 5 jardineros en áreas verdes, dando un total de 27 elementos, además de 01 supervisor o más que los coordinen. **El pago del ó los supervisores que proporcione el proveedor para coordinar que el servicio se preste correctamente, deberá correr por cuenta del mismo de acuerdo a lo siguiente:**

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL PARA LAS ÁREAS

ÁREA	AFANADORES	PULIDOR	JARDINEROS	TOTAL
I A LA 10	12	1	0	13
II A LA 17	8	1	0.5	14
TOTAL ==>				27

RELACIÓN DE ÁREAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA DE ACTIVIDADES Y MATERIALES, PARA EFECTUAR EL SERVICIO, RESUMEN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, SUPERFICIES EN METROS CUADRADOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, DE LICONSA S.A. DE C.V.

I.-"RELACIÓN DE ÁREAS".

A) Edificio de Relaciones Industriales (para los tres niveles se necesitan tres personas)

Planta baja

Coordinación General de Relaciones Industriales
Baño en la Coordinación de Relaciones Industriales
Archivo Histórico de Relaciones Industriales
Coordinación de Seguridad e Higiene
Coordinación de Nóminas,
Coordinación de Recursos Humanos
Archivos

Baños (hombres y mujeres)
Área de reguladores
Pasillos y accesos comunes
Caseta de Distribución
Oficina de despacho

1er piso

Coordinación de Productividad y Certificación de Calidad (privados y áreas)
Baños de hombres y mujeres
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales (privado y áreas)
Archivos
Pasillos y accesos comunes





2do piso

Área de Proyectos Especiales
Baños de hombres y mujeres
Archivos
Pasillos y accesos comunes

**B) Oficinas y áreas donde se encuentra la Sala de Videoconferencias y Padrón de Beneficiarios
(Para estas áreas necesitan dos personas)**

Sala de Videoconferencias
Oficina anexa a la Sala de Videoconferencias
Baño anexo a la Sala de Videoconferencias
Oficina de la Coordinación del Padrón de Beneficiarios
Baño anexo a la Coordinación Operativa
Coordinación de Administración Operativa del Padrón de Beneficiarios (privados y áreas)
Coordinación de Estudios de Factibilidad (privados y áreas)
Coordinación de Análisis y Promoción Social
Coordinaciones Operativas
Sala de juntas anexa a las Coordinaciones Operativas
Área de fotocopiado
Baños de hombres y mujeres
Archivos
Pasillos y accesos comunes
Centro de Documentación
Baños de hombres y mujeres

**C) Coordinación General de Atención y Servicios a Concesionarios
(Para esta área se necesita una persona)**

Oficinas y privados
Baños de hombres y mujeres
Archivos
Pasillos y accesos comunes
Oficinas anexas a la Coordinación de Atención y Servicios a Concesionarios

D) Oficinas y áreas donde se encuentran las Coordinaciones de Distribución y Mantenimiento Civil a lecherías.

(Para estas áreas se necesita una persona)

Coordinación de Distribución (privados y áreas)
Sala de juntas de la Coordinación
Coordinación General de Mantenimiento a Lecherías (privados y áreas)
Taller de Mantenimiento a Lecherías y baños de hombres
Archivo de Mantenimiento a Lecherías
Baños (hombres y mujeres) Archivos
Baño hombres uso rudo
Pasillos y accesos comunes
Oficina de Comercialización
Baños hombres y mujeres
Accesos, escaleras y pasillos

9





E) Oficinas y áreas de Almacenes
(Para estas áreas se necesitan tres personas)

Oficina para el control de leche UHT
Almacén de Materia Prima, baño de hombres
Áreas anexas tales como naves y andén de descarga
Cortinas de almacén lacto polvo
Oficinas del Almacén General
Área de recepción, despacho y andén
Baño de hombres Área de recepción, despacho y andén
Baños de hombres y mujeres
Archivos, baño de hombres
Pasillos y accesos comunes
Oficinas del Almacén de Recuperación
Baños de la oficina de supervisión
Silo de Grasa y toma de Recibo de la Grasa
Acceso al Almacén de Recuperación a partir del estacionamiento techado, cubriendo el Área de Andén.
Baños ubicados en el área de Tratamiento de Aguas
Oficina de pesaje
Área de recepción de diésel y grasa
Planta baja de la torre nutri leche
Mesa de Control
Área del Centro de Documentación

F) Taller automotriz
(Para esta área se necesita una persona)

Taller Automotriz (privados y áreas)
Baños (hombres y mujeres)
Archivos
Pasillos y accesos comunes
Área de trabajo y patio de estacionamiento

G) Área de laboratorio de Control de Calidad
(Para esta área se necesita una persona)

Ampliación de Laboratorio
Laboratorio de Microbiología
Oficinas, pasillos comunes y escaleras
Baños hombres y mujeres *(incluyendo los días domingo)
Área de Absorción Química
Área de casilleros hombres y mujeres
Oficina de muestreo

H) Área de Proceso y Pasteurización (Elaboración)
(Para esta área se necesita una persona)

Cuarto de control y archivo
Área en donde se ubican los equipos de pasteurización
Baños de hombres y mujeres
Área de Silos Producto Terminado.





I) Oficina que se utiliza en el programa del INEA

Los baños generales de mujeres y
Área de checado para ingresar a las Instalaciones.
Caseta de equipo de emergencia
Oficina de báscula:
(Para estas áreas se necesita una persona)

**J) Oficinas y áreas comunes en el Edificio de la Gerencia Metropolitana Norte. (Planta baja).
(Para estas áreas se necesitan cuatro personas)**

Planta Baja

Oficina y áreas donde se encuentra la Gerencia
Cocina anexa a la Gerencia
Oficina de Enlace Administrativo
Sala de Juntas anexa a Enlace Administrativo
Oficinas de la Coordinación de Finanzas y áreas anexas
Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y áreas anexas
Oficina Supervisor de Adquisiciones
Oficina de la Subgerencia de Operaciones
Baño anexo a la Subgerencia de Operaciones
Oficina de la Coordinación de Informática y áreas anexas
Baños de hombres y mujeres (3 áreas)
Pasillos y accesos comunes
Área del conmutador
Oficina de conciliaciones (sala de juntas)
Archivos de Finanzas (3)

**K) Oficinas y Áreas del edificio anterior de Control de Calidad
(Para esta área se necesita una persona)**

Pasillos y accesos comunes
Baños de hombres y mujeres
Aula CECALI, A, B y C
Baño privado de oficina
Área de captura Oficina, pasillos y accesos comunes.

**L) Oficinas área de Producción
(Para esta área se necesita una persona)**

Oficina de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento
Baño anexo a la Subgerencia
Oficina del Departamento de Producción
Oficinas y privados
Baños hombres y mujeres
Pasillos y accesos comunes
Pasillo del mirador y oficinas
Área de controles Pre-Pac

**M) Área de estacionamiento de pipas p/descarga de leche
(En esta área se necesita una persona)**

Llevar a cabo la limpieza sistemática diaria de dicha Área para mantenerla en condiciones higiénicas adecuadas.
Área de descremado





N) Andén en desuso

Asear exhaustivamente los pasillos ubicados en esta área.

O) Patio de servicio del comedor y vía del tren

Realizar aseo sistemático durante el día de dichas áreas

P) Áreas verdes

(Para estas áreas se necesita cinco personas)

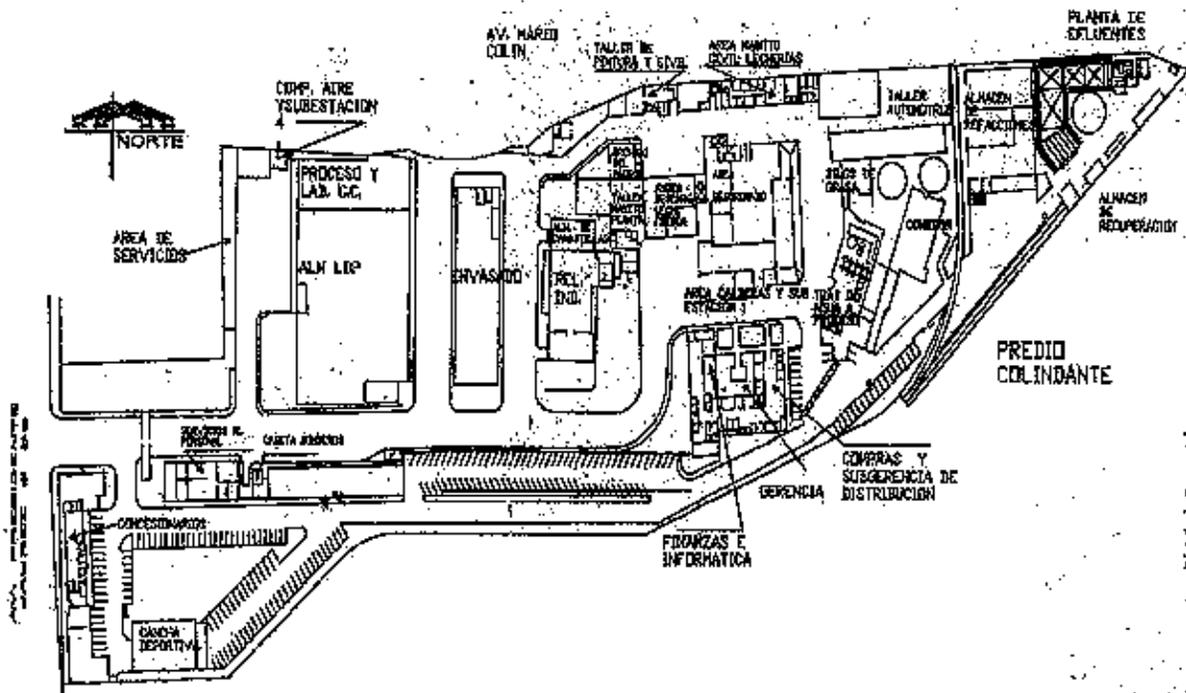
Realizar el mantenimiento adecuado de todas las áreas verdes localizadas en las instalaciones, poda de arbustos, palmeras, árboles y césped según sea requerido y retirar la basura generada por esta actividad.

Q) Área de Comercialización

(Para esta área se necesita una persona)

Área del Centro de Documentación

Llevar a cabo la limpieza sistemática diaria de dicha área para mantenerla en condiciones higiénicas adecuadas.



- JARDINES
- OFICINAS





II.-EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE DEBE UTILIZAR EL PERSONAL EXTERNO DE LIMPIEZA.

ÁREAS	RIESGO	EQUIPO A UTILIZAR
JARDINERÍA	HERIDAS EN PIES Y MANOS, CAÍDAS, GOLPES EN LA CABEZA.	ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, GUANTES DE CARNAZA, CASCO DE SEGURIDAD, GOOGLES.
PODA DE MUSGO	DAÑO A LA CARA, MANOS, OJOS	ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTAS DE HULE, GUANTES DE PIEL, PROTECTOR FACIAL.
LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	DAÑO A LAS MANOS	GUANTES DE HULE LÁTEX TIPO DOMÉSTICO
PULIDOS Y/O LAVADOS DE PISO	RESBALONES CAÍDAS, QUEMADURAS, DAÑO A LOS OÍDOS	ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, LETREROS DE PISO, PORTÁTILES, PLEGABLES.
LIMPIEZA DE SILOS DE GRASA	RESBALONES, CAÍDAS, QUEMADURAS, DAÑOS CORPORALES	ZAPATOS DE SEGURIDAD SUELA ANTIDERRAPANTE, GUANTES ALUMINADOS Y OTROS TIPO QUE PUEDAN SOPORTAR TEMPERATURAS ALTAS, CONCHAS O TAPONES AUDITIVOS.
LIMPIEZA DE SILOS DE LECHE	RESBALONES, CAÍDAS, DAÑO A LOS OÍDOS	GUANTES DE HULE, ZAPATOS O BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, TAPONES AUDITIVOS.
LIMPIEZA DE OFICINAS DE EFLUENTES	RESBALONES Y CAÍDAS	GUANTES DE HULE, ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE.
LIMPIEZA DE PISOS EXTERIORES	RESBALONES Y CAÍDAS	GUANTES DE HULE, ZAPATOS DE SEGURIDAD O BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, LETREROS DE PISO, PORTÁTILES, PLEGABLES.
LIMPIEZA DE OFICINAS DE ELABORACIÓN	CAÍDAS Y DAÑO A LOS OÍDOS	GUANTES DE HULE, BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, CONCHAS O TAPONES AUDIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantizará que el personal que proporcionara el servicio de limpieza en cada lugar se encontrara debidamente uniformado, capacitado, aseado, con una buena presentación, **para lo cual deberá poner a su cargo, un supervisor cuando menos**, para que se encargue de coordinar directamente a su personal, quien comprobara que el personal de limpieza, realice sus funciones óptimamente, así mismo esta persona acordara con la persona asignada al Área de Recursos Materiales de la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA, S.A. de C.V., para que su servicio de limpieza y mantenimiento a jardines se preste conforme a las presentes especificaciones, lo que permitirá mantener un nivel de excelencia.

En caso de que no se presente a laborar uno o más trabajadores, la empresa ganadora deberá cubrir la falta en un plazo no mayor a tres horas, y el tiempo que tarde en incorporarse el sustituto a las labores de limpieza deberá reponerse al final de la jornada de trabajo.





III.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y MATERIALES TOMANDO EN CUENTA SU FRECUENCIA (DIARIA, SEMANAL, MENSUAL, VARIAS VECES AL DÍA, ETC.) Y PROGRAMAS DE TRABAJO.

ACTIVIDADES DIARIAS	MATERIALES A UTILIZAR
<ul style="list-style-type: none"> Recolección de basura en cestos, ceniceros, macetas y jardines. Limpieza de estaciones de trabajo, oficinas, sala de juntas cocinetas, baños. Limpieza de mobiliario tales como sillas, sillones, bancos, escritorios, librero, mesas, archiveros etc. Limpieza de equipos de oficina como teléfonos, monitor, cpu, teclados, ratones y calculadoras. Limpieza de artículos ornamentales como lámparas, adornos, cuadros, logotipos. En el interior de los Almacenes de Lactopolvo y Materia Prima, barrer dos veces al día. En el antiguo andén, barrer, (según necesidades). En el patio de estacionamiento de pipas barrer y lavar durante el transcurso del día según sea requerido para mantener en óptimas condiciones de higiene el área. En el cuarto de control y el área de proceso de producción: barrer, lavar y mantener seco el piso evitando los encharcamientos. Trapeado y mopiado de pisos y escaleras en general. En el taller automotriz abarcando todo el patio del estacionamiento: barrer. Desodorizar, el surtimiento adecuado de: toallas, jabón y papel sanitario. Limpieza de paredes, puertas, pisos, lavamanos, excusados, cesto, basura, espejos, etc., tres veces al día o según sea requerido para mantener las condiciones de higiene adecuadas en todo momento. 	<p>Mechudos, multusos, guantas, mops, recogedor, pino, desengrasante, escobas de plástico, jabón, escobas de mijo, aceite rojo, cloro, franela de los tres colores, jergas, cubeta escobas de vara, pastillas, papel sanitario y espátula.</p>

ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES	MATERIALES A UTILIZAR
<ul style="list-style-type: none"> Escaleras lavar encerar abrillantar cada dos meses. Herrería y aluminio de interiores limpiar en forma general cada dos semanas y limpiar profundamente cada dos meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Franela, limpia vidrios, cera, mechudo,





ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES	MATERIALES A UTILIZAR
<ul style="list-style-type: none"> Equipo de oficina limpiar, desmanchar cada dos semanas, (fotocopiadoras, equipo de cómputo y teléfonos). Muebles con forro de tela cepillar cada dos días, limpiar y desmanchar cada mes. Persianas sacudir y limpiar cada mes. Limpier profundamente cada mes, vidrios exteriores (incluye fachadas) lavar ambas caras cada mes. 	<ul style="list-style-type: none"> Mechudos, multiusos, guantes, mops, recogedor, pino, desengrasante, escobas, jabón, escobas de mijo, aceite rojo, cloro, franela de los tres colores, jergas, cubeta escobas de vara, pastillas, papel sanitario, líquido para lavar vidrios, lija, y espátula.

ACTIVIDADES EN ÁREAS VERDES	
<ul style="list-style-type: none"> CORTE Y MANTENIMIENTO DE JARDINES 	<ul style="list-style-type: none"> PODA DE PASTOS Y RIEGO DE ÁREAS VERDES, RAMAS SECAS CADA TRES MESES O SEGÚN SEA NECESARIO. RETIRO DE LAS RAMAS.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> LA EMPRESA GANADORA ENTREGARÁ EL REPORTE DIARIO DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE. LA PRESENTARÁ EL INFORME DEL MATERIAL RECIBIDO MENSUALMENTE EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE. 	

IV.- PERSONAL MÍNIMO Y HORARIOS PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA (27 PERSONAS)

ÁREA	AFANADORES	PULIDOR	JARDINEROS	TOTAL
1 A LA 10	12	1	2	15
11 A LA 17	8	1	3	12
	TOTAL			27

Nota: Es responsabilidad del participante determinar el número de supervisores que destinará a su cargo, para la prestación del servicio, lo cual deberá quedar asentado en su propuesta técnica, se hace mención que cuando se lleve a cabo el Procedimiento correspondiente de Contratación de este requerimiento, durante la etapa de evaluación técnica, se realizará una visita a su(s) instalaciones, para





corroborar de acuerdo su propuesta técnica que llegase a presentar; su domicilio fiscal que cuenta con las instalaciones apropiadas, con el personal suficiente y capacitado, con el equipo suficiente y necesario y con los medios de transporte para la entrega de los insumos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en este Anexo Técnico.

El horario que deberán cubrir es el siguiente:

- **De Lunes a viernes; se deberán cubrir los siguientes horarios**
- **1º turno de 6:00 a 14:00 horas considerando 23 elementos (16 afanadores, 2 pulidores y 5 jardineros.)**
- **2º turno de 10:00 a 18:00 horas considerando 4 elementos (afanadores.)**
- **Sábados de 6:00 a 13:00 horas, se requieren 27 elementos**
- **Domingos se requiere de 1 elemento con un horario de 08:00 a 12:00 horas (de los mismos 27 elementos) para el área de control de Calidad.**

El número total de personas que se consideran necesarias para cubrir en forma satisfactoria todas y cada una de las áreas señaladas, 20 operarios de limpieza de oficinas (afanadores), 2 pulidores y 5 jardineros en áreas verdes, dando un total (De 27 elementos), además de 1 supervisor o más que los coordinen, para cubrir un horario de lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas, sábado de 6:00 a 13:00 horas, y domingo de 8:00 a 12:00 horas. **El pago del o los supervisores deberá correr por cuenta de la empresa ganadora.**

En caso de que no se presente a laborar uno o más trabajadores, la empresa ganadora deberá cubrir la falta en un plazo no mayor a tres horas, y el tiempo que tarde en incorporarse el sustituto a las labores de limpieza deberá reponerse al final de la jornada de trabajo.

Además del detalle anterior, tomar en cuenta que deberán suministrar los implementos necesarios, en la cantidad adecuada, para realizar las tareas solicitadas, como son moops, recogedores, escaleras, podadoras, dos diablos, un mosco y manguera, para el riego constante y oportuno de áreas verdes con rehilete, cal, y demás implementos. Asimismo deberá proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (E.P.P.) de acuerdo a la Normatividad establecida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

*Nota: La empresa que resulte ganadora deberá suministrar **EN CALIDAD DE COMODATO** equipo de jardinería, así como los despachadores de papel sanitario (85), **despachador** de sanitas (75) y dosificador de shampo para manos (75), siendo estos los necesarios en función de los baños instalados, así como el reemplazo de los mismos durante el año por deterioro y/o mal funcionamiento de los mismos.*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR	85 PIEZAS
DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	75 PIEZAS
DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO DE CARTUCHO.	75 PIEZAS
DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO.	75 PIEZAS.
DESBROZADORA	1 PIEZA
PODADORA DE CÉSPED 21"	1 PIEZA





<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA LICONSA</p>	
ARTÍCULO	
ACEITE PARA MOTOR DE LAS PODADORAS DEL No. 30 6 40, ENTREGAR MENSUALMENTE	1 LITRO.
AROMATIZANTE BOTE 18 LTS. C/U ORIGINAL, ENTREGAR MENSUALMENTE	8 PIEZAS
AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 300 ML, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE	17 PIEZAS
ASERRÍN FINO PARA BARRER ÁREAS DE ALMACENES, ENTREGAR MENSUALMENTE.	80 KGS.
ASPERSORES P/RIEGO DE JARDINES, ENTREGAR EN LOS MESES DE: MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE	4 PIEZAS
ATOMIZADOR DE 1 LITRO, ENTREGAR MENSUALMENTE.	7 PIEZAS
BOLSA NEGRA CHICA PARA BASURA DE 50 X 70 CMS., ENTREGAR MENSUALMENTE.	15 KGS.
BOLSA NEGRA MEDIANA PARA BASURA DE 60 X 90 CMS., ENTREGAR MENSUALMENTE.	20 KGS.
BOLSA NEGRA GRANDE PARA BASURA DE 90 X 120 CMS., ENTREGAR MENSUALMENTE.	20 KGS.
BOMBA PARA W. C., ENTREGAR EN LOS MESES DE MOYO, JULIO Y SEPTIEMBRE.	3 PIEZAS
BOTAS DE HULE CON SUELA ANTIDERRAPANTE, ENTREGAR EN LOS MESES DE: JUNIO Y AGOSTO.	25 PARES
BOTE DE PINTURA VINÍLICA DE 18 LTS. BLANCO, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE.	1 PIEZA
CAL PARA PINTAR LOS ÁRBOLES, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE.	8 BULTOS.
CHULOS PARA ENCALAR ÁRBOLES, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE.	6 PIEZAS
CEPILLO DE PLÁSTICO C/MANGO PARA LAVAR W.C., ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	10 PIEZAS
CEPILLO PARA VIDRIO PARA ACOPLAR EXTENSIÓN, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	4 PIEZAS





CEPILLO TIPO PLANCHA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	4 PIEZAS
CERA EN AEROSOL PARA MADERA (BOTE DE 300 GRS.), ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	11 PIEZAS
CUBETA DE PLÁSTICO MEDIANA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	15 PIEZAS
CUÑA DE LÁMINA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	7 PIEZAS
DESENGRASANTE PORRÓN DE 50 LITROS, ENTREGA MENSUAL	5 PIEZAS
DESODORANTE EN PASTILLA, ENTREGA MENSUAL	250 PIEZAS
JABÓN O CHAMPOO LIQUIDO DE CARTUCHO PARA DESPACHADORES, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	50 PIEZAS
DISCO NEGRO, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	5 PIEZAS
ESCOBA DE MIJO, ENTREGA MENSUAL	14 PIEZAS
ESCOBA DE PLÁSTICO, ENTREGA MENSUAL	25 PIEZAS
FERTILIZANTE NUTRI FLORAL, ENTREGAR EN LOS MESES DE JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2 KGS.
FERTILIZANTE PARA PASTO: ENTREGAR EN LOS MESES DE JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	100 KGS.
FIBRA NEGRA, ENTREGA MENSUAL	11 PIEZAS
FIBRA SCOTCH BRITE, ENTREGA MENSUAL	8 PIEZAS
FIBRA VERDE, ENTREGA MENSUAL	21 PIEZAS
FRANELA GRIS, BLANCA Y ROJA, 20 METROS DE CADA UNA, ENTREGA MENSUAL	60 MTS.
GASOLINA PARA LAS PODADORAS DE PASTO, ENTREGA MENSUAL	20 LITROS
GERMICIDA DESINFECTANTE PARA BAÑOS, ENTREGA MENSUAL	55 LITROS
GUANTES DE CARNAZA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	3 PARES
GUANTES DE HULE ROJO DE LOS NÚMEROS 7, 8 Y 9, ENTREGA MENSUAL	42 PARES
GUANTES TÉRMICOS Y/O ALUMINIZADOS P/ALTAS TEMPERATURA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	3 PARES
HIPOCLORITO (BOTE DE 18 LITROS C/U) CONCENTRADO AL 100%, ENTREGA MENSUAL	8 PIEZAS
INSECTICIDA CASA Y JARDÍN EN AEROSOL BOTE DE 500 ML. ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	5 PIEZAS
JABÓN EN PASTILLA DE 25 GRS. C/U, ENTREGA MENSUAL	240 PIEZAS





JABÓN DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE, ENTREGA MENSUAL	60 KGS
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN GEL BOTE DE 18 LTS., ENTREGA MENSUAL	3 PIEZAS
JALADOR PARA PISO CON BASTÓN, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	7 PIEZAS
JALADOR PARA VIDRIOS MASTER, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	6 PIEZAS
JERGA, ENTREGA MENSUAL	21 MTS.
LIJA DE AGUA DEL No. 320, ENTREGA MENSUAL	25 PIEZAS
LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE 500 ML, ENTREGA MENSUAL	2 PIEZAS
LÍQUIDO MULTIUSOS (BOTE DE 18 LTS. C/U), ENTREGA MENSUAL	4 PIEZAS
MECHUDO DE PÁBILO MEDIANO, ENTREGA MENSUAL	25 PIEZAS
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL, ENTREGA MENSUAL	1,824 PIEZAS
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. (40 CAJAS CON 12 PIEZAS), ENTREGA MENSUAL	480 PIEZAS
PASTO EN ROLLO EN EL MES DE MAYO.	300 MTS.
PIEDRA POMEX, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2 KILOS
PINO SOLUCIÓN EN GEL (4) Y LÍQUIDO (4) (BOTES DE 18 LTS. C/U) ORIGINAL, ENTREGA MENSUAL	8 PIEZAS
POLVO LIMPIADOR (BOTE DE 300 GRS.) CON CLORO, ENTREGA MENSUAL	11 PIEZAS
QUITA SARRO PARA BAÑOS ORIGINAL BOTE DE 18 LTS., ENTREGA MENSUAL	1 BOTE
RECOGEDOR DE BASTÓN, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	7 PIEZAS
TIJERAS PARA PODA DE PASTO Y ARBUSTOS, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	5 PIEZAS
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS CAJA CON 40 PAQUETES EN PRESENTACIÓN DE 100 HOJAS C/U, ENTREGA MENSUAL	40 CAJAS
TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, ENTREGA MENSUAL	222 PIEZAS
VARA PARA ESCOBA DE JARDINEROS ATADOS DE 12 KILOS C/U, ENTREGA MENSUAL	2 ATADOS
ESCOBA METÁLICA Y/O DE PLÁSTICO PARA JARDÍN, ENTREGAR EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE.	2 PZAS.
PALA CUADRADA PARA JARDINERA, ENTREGAR EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	2 PZAS.





5.- MANIFIESTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, CUANDO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET.

Los proveedores deberán presentar escrito en el que manifiesten que es de su estricta responsabilidad que en caso de que resulte ganador, cumplirá con sus obligaciones patronales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro social, igualmente que exime expresamente a la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., de cualquier responsabilidad, laboral, Civil Penal, Fiscal, de Seguridad Social, o de otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

Los proveedores deberán presentar escrito en el que manifiesten que en caso de resultar ganador del servicio, presentara el certificado de no adeudo en pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, expedido por el mismo, hasta el primer bimestre del 2020.

Los proveedores deberán presentar escrito, en el que manifiesten que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., conforme lo requerido en este Anexo Técnico.

Los proveedores deberán presentar escrito, en el que manifiesten que en el caso de resultar ganador, presentara de manera mensual y bimestral, ante el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, los comprobantes de pagos realizados ante el I.M.S.S. , de los 27 elementos que realicen la prestación del servicio.

6.-GARANTÍA DEL SERVICIO

Los proveedores deberán indicar en su propuesta que el servicio que ofrecen a la **Gerencia Metropolitana Norte**, de Liconsa, S.A. de C.V., que cumple estrictamente con las condiciones especificaciones y requerimientos técnicos requeridos en este Anexo Técnico y que el servicio cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la prestación del servicio conforme lo requerido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año, obligándose el proveedor a sustituir en el lugar en el que se hubiese prestado el servicio que resulte con defectos y vicios ocultos, en un período que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación escrita al proveedor por parte del Área usuaria.

7.-PENA CONVENCIONAL

Pena Convencional

Con fundamento en artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, por atraso en el cumplimiento de la realización de **"EL SERVICIO"**, se aplicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO", del importe de la Factura mensual, una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento del servicio, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Entendiéndose como atraso en el cumplimiento de la realización de "EL SERVICIO", cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- **Por incumplimiento en la asistencia de la plantilla**, se aplicará la pena convencional cuando tenga más de 5 faltas diarias así como el descuento correspondiente al día del trabajador sobre el costo nominal presentado en su propuesta económica, en caso de tener de 1 a 4 faltas diarias solo se descontará el costo de la falta del trabajador en base al costo nominal presentado en la Propuesta Económica.





- **No entregue los materiales de limpieza dentro del plazo establecido en el numeral V.**

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento.

En caso de que no se presente a laborar uno o más trabajadores, "EL PROVEEDOR" deberá cubrir la falta en un plazo no mayor a tres horas, y el tiempo que tarde en incorporarse el sustituto a las labores de limpieza deberá reponerse al final de la jornada de trabajo.

Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, podrá rescindir el Contrato, cuando se presente una inasistencia de más del 30% del personal requerido por más de 3 días durante un mes calendario. Así mismo si llegase a faltar de 1 a 4 afanadores por más de 3 días durante un mes calendario.

El C. Daher Ramón Rangel García, Enlace Administrativo, Lic. Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Coordinador de Adquisiciones y Servicios generales, a través del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, **DE LOS ATRASOS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO "ORDEN DE SUMINISTRO"** para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

8.- EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO": CUMPLE NO CUMPLE.

El área requirente de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la evaluación técnica de las proposiciones utilizará el criterio Binario, sobre lo requerido en este Anexo Técnico.

9.- VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El titular, Lic. Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Coordinador de Adquisiciones y Servicios Generales, será la persona designada para verificar que el servicio de Limpieza de oficinas y Mantenimiento a Jardines se realice de conformidad con lo establecido en este Anexo Técnico, a través del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en caso de que el servicio no se entregue conforme lo requerido no se recibirá, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes, sustituyéndolo en un plazo no mayor de un día hábil.





ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla de servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí () No ()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la Declaración de integridad , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo V . (NUMERAL 5.4.3.)	Sí () No ()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI . (NUMERAL 5.4.4.)	Sí () No ()
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal , del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí () No ()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES , de acuerdo al Anexo VII . (NUMERAL 5.4.6.)	Sí () No ()
Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma	Sí () No ()





	parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	
Documento (5.4.8.)	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés Anexo VIII (NUMERAL 5.4.8.)	Sí () No ()
Documento (5.4.9.)	Escaneo de Copia del Registro Patronal IMSS, legible. (NUMERAL 5.4.9.)	Sí () No ()
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA TÉCNICA ", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE". Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3, el Anexo I (anexo técnico) de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de aclaraciones. <i>(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</i> Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I (anexo técnico) de la presente convocatoria a la Invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	Sí () No ()
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.	Sí () No ()
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá 1 (un) día hábil, posterior a la notificación escrita por parte del área requerentes, (Recursos Materiales y Servicios Generales).	Sí () No ()
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la realización de " EL SERVICIO " será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí () No ()
Documento núm. 4	Escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL SERVICIO" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado , hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexo I de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
Documento Núm. 5	Los "LICITANTES" deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el instituto mexicano del seguro social, igual mente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.	Sí () No ()





Documento Núm. 6	Los "LICITANTES" deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que en caso de resultar ganador del servicio, presentara el certificado de no adeudo en pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social expedido por el mismo, hasta el PRIMER BIMESTRE DEL 2020.	Sí () No ()
Documento Núm. 7	Los "LICITANTES" deberán presentar escrito escaneado, en el que manifiesten, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., conforme lo requerido en este Anexo I (Anexo Técnico).	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICION ECONOMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL SERVICIO", El precio unitario de la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, <u>incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO"</u> , de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo X ejemplo , (NUMERAL 5.6.1)	Sí () No ()
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí () No ()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de presentación de la propuesta y hasta el 30 de septiembre de 2020. (NUMERAL 5.6.3)	Sí () No ()
Documento 5.6.4.	El precio señalado en su propuesta será fijo hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo. (NUMERAL 5.6.4.)	Sí () No ()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____ A _____ DE _____ DEL 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO III

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación nacional electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad





**ANEXO III-A
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica número:

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA:

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____

FIRMA: _____





ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:





Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

- 1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**
- 2.- **El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.**
- 3.- **De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.**





ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

_____, a _____, del _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO VI

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a _____, del _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)



P



ANEXO VII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ del _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO VIII

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

Persona Moral
Persona física

_____, a _____, del _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

(NOMBRE) _____, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en LOS SERVICIOS Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)



9



ANEXO IX

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____ a _____ del _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.

_____(nombre del "LICITANTE" ó en su caso por su apoderado)
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)



P



ANEXO X

_____, a _____, del _____

Ejemplo FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO _____

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA
1					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

El desglose de los precios queda como a continuación se muestra:

PERIODO	IMPORTE SIN IVA
DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2020	
DEL PERIODO POR MES	

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIO FIJO:

TIPO DE MONEDA:

CONDICIONES DE PAGO:





INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.



ANEXO XII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO A JARDINES QUE CELEBRAN LICONSA, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE ----- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ----- EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA"

I.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaría Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

I.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

I.3.- Que con fecha diez de abril de dos mil nueve se realizó la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LICONSA, celebrada el quince de diciembre de dos mil ocho, a través del acta número ocho mil quinientos ochenta y



cinco (8,585), que contiene la reforma de los Estatutos Sociales de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable.

1.4.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento al desarrollo económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche, el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche líquida pasteurizada, rehidratada, leche ultrapasteurizada en presentación Tetra Brik o en polvo, así como complementos alimenticios, derivados de lácteos, u otros productos a través del Programa Comercial.

1.5.- Que su representada, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de dos mil nueve.

1.6.- Que el C. -----, acredita su personalidad como Apoderado de "LICONSA", mediante la escritura pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- del -----.

1.7.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.8.- Que requiere contratar el Servicio de Limpieza de Oficinas y Mantenimiento a Jardines (en lo sucesivo "EL SERVICIO") de acuerdo a lo que se indica en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato, necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

1.9.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.LA-020VST002-E4-2017, a favor de "EL PROVEEDOR", mediante fallo de fecha ___ de ___ de ___.

1.10.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número



A



DFP/2486/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, exContrato por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Oficiala Mayor.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----, como lo acredita con la Escritura Pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público Número ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ----- de fecha -----.

II.2.- Que, acredita su personalidad como ----- de -----, como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número -----, de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe de la Licenciado -----, Notario Público Número ----- de la Ciudad de -----, quien se identifica con credencial para votar con folio número -----, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

II.3. Que su personal tiene la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de "EL SERVICIO" que ofrece a "LICONSA"

II.4.- Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.5.- Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 29 fracción VIII 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20--.

II.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni locales





II.8.- Que cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: -----.

II.10.- Que su representada, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III. DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- Que se reconocen recíprocamente tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.

III.2 Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA", "EL SERVICIO" de acuerdo a las características, especificaciones y tiempos de entrega que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se compromete ante "LICONSA" a que "EL SERVICIO" cumpla con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con las personas que los utilicen de manera directa, incluyendo daños y perjuicios que por su utilización se generen, deslindando a "LICONSA" de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en "EL SERVICIO".

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "EL SERVICIO"





"EL SERVICIO" será realizado en las instalaciones a entera satisfacción de "LICONSA", de acuerdo a los términos de cantidad, calidad y oportunidad establecidas por la misma, se acordará con el área del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales la fecha y horario para realizar el servicio.

En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "EL SERVICIO" será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos de "EL SERVICIO".

Una vez que "LICONSA" haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de "EL SERVICIO" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, "LICONSA" no recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la realización y/o reposición de "EL SERVICIO", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la realización de "EL SERVICIO" rechazado, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. El precio será fijo hasta el total cumplimiento del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "EL SERVICIO", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO



El pago de "EL SERVICIO" suministrado lo realizará "LICONSA" a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, las cuales deberán ser contener el desglose del consumo de "EL SERVICIO" requerido por "LICONSA", debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en la caja general de la -----, ubicada en ----- mediante cheque nominativo exContrato a favor de "EL PROVEEDOR".

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá realizarse a partir de la fecha en que la factura correspondientes fueron presentadas a revisión al Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en -----, y para tal efecto se señala que la presentación de la factura será los días martes y viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 12:00 horas a las 15:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro de bienes en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.



9



El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

SEXTA GARANTÍA.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de _____ dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que "LICONSA" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO", se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso que "EL PROVEEDOR" deje de realizar "EL SERVICIO" conforme a lo establecido, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, la realización de "EL SERVICIO" objeto de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como servicios entregados oportunamente.

Así mismo, se entenderá como servicio no entregado oportunamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. Lo cual será determinado en función de los reportes que genere el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional, por "EL SERVICIO" no realizado oportunamente.

Por lo anterior, el pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el





cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Las partes convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DECIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla ----- de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20--.





DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

Del _____ al _____ del 2020, sin perjuicio de que pueda existir acuerdo en contrario entre las partes, el cual se documentará mediante la suscripción del convenio que contenga las condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de "EL PROVEEDOR", salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE "EL SERVICIO".

"LICONSA", a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.





Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de "EL SERVICIO" objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"



9



En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de _____, el día __ de __ de _____.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

Apoderado

**Servidor Público Encargado de la
Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente
Instrumento**

REVISIÓN LEGAL

**LIC.
SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO**

_____/_____

